



Segundo revés judicial para la Comunidad Autónoma en el asunto de Giscarmsa, sociedad mercantil pública que gestionaba los hospitales de Santa Lucía y Mar Menor que ha tenido la segunda sentencia adversa en otra demanda por despido de tres trabajadores, que estuvieron representados por el despacho de [Raquel Fernández](#) . Esta vez ha sido el juzgado Lo Social número 2 el que ha declarado nulos esos despidos.

---

### Noticia relacionada:

[24 trabajadores de Giscarmsa reclaman la nulidad de sus despidos o pasar al SMS](#)

[Anulan tres despidos de Giscarmsa por fraude de ley en el ERE que llevó a cabo](#)

[La deuda de Giscarmsa que asumirá la Comunidad podría aumentar en los juzgados](#)

El magistrado Salvador Díaz ha declarado nulos los tres despidos, considerando que existió fraude de ley en el Expediente de Regulación de Empleo que llevó a cabo la sociedad y que también se produce subrogación empresarial hacia el Servicio Murciano de Salud. A diferencia de la sentencia de Lo Social 2, concede validez total a la representante de los trabajadores, aspecto que fue cuestionado por tener su centro de trabajo en la ciudad de Murcia.

La sentencia obliga a la readmisión de los tres trabajadores y al abono de los salarios de trámite desde septiembre hasta abril, lo que puede suponer una cifra superior a veinte mil euros.

En total fueron 21 los despidos, quedando por resolver las demandas de 15. El 24 de junio será la próxima cita judicial, esta vez en la sala del juzgado de Lo Social número 1.